

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 28 noviembre de 1989

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal de San Nicolás y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

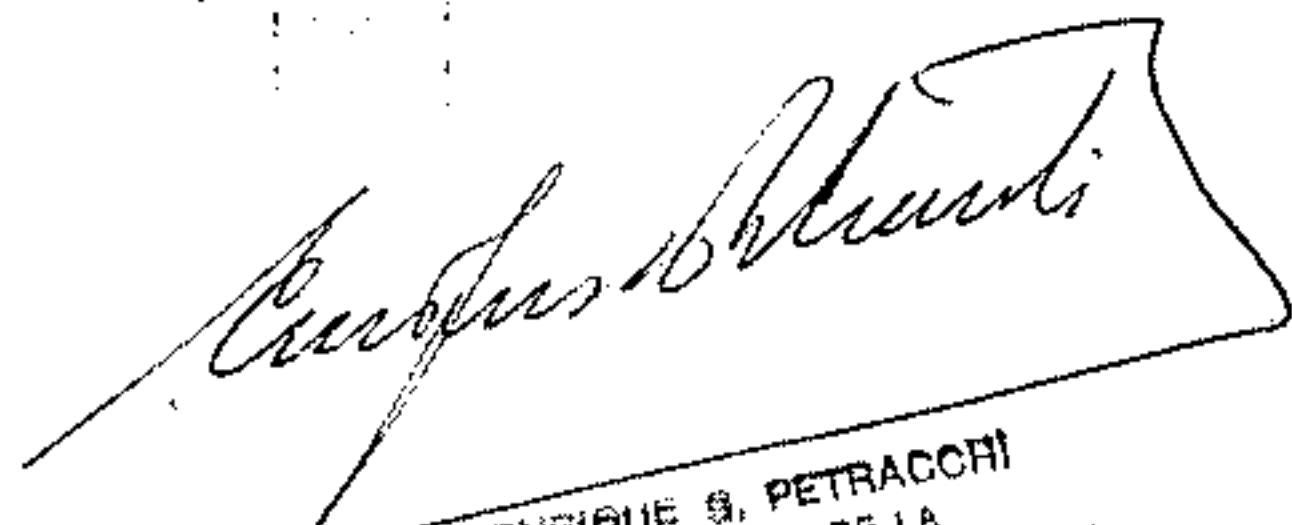
a) Prorrogar por última vez la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo y otro agente como oficial superior de 7a. (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en la Fiscalía Federal de San Nicolás, a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1990.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.); para los ejercicios financieros de los años 1989 y 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".-

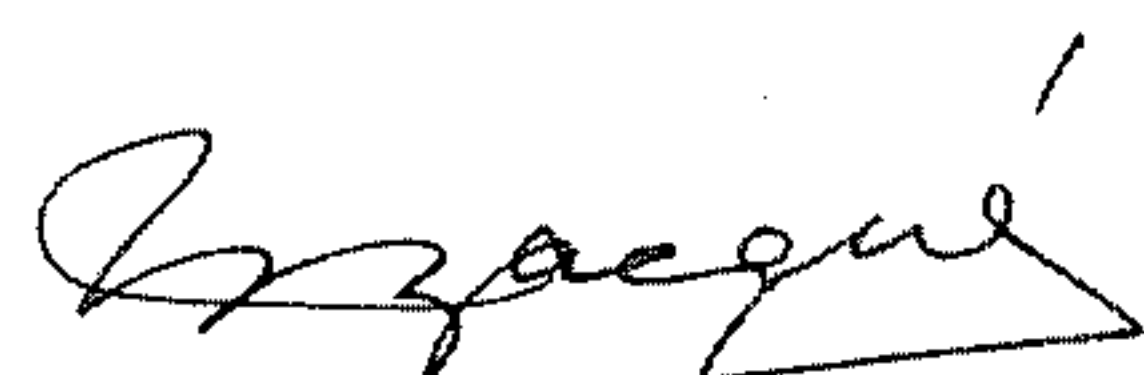
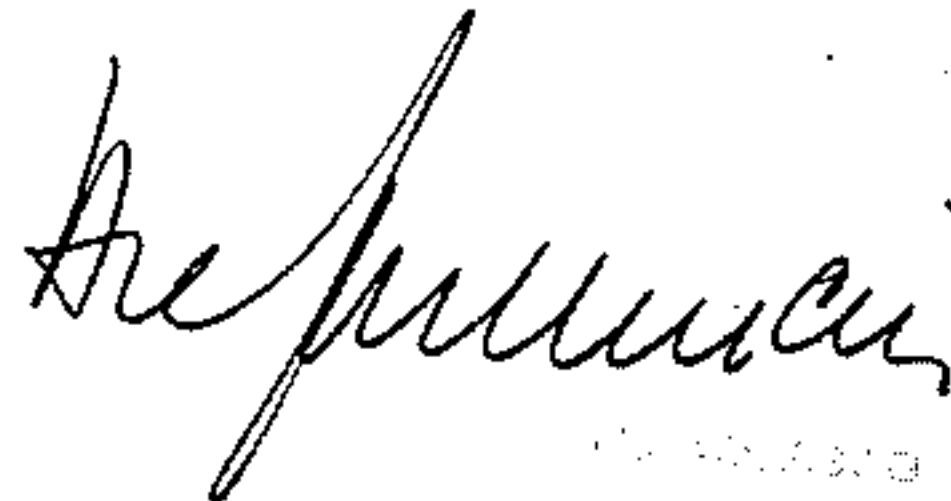
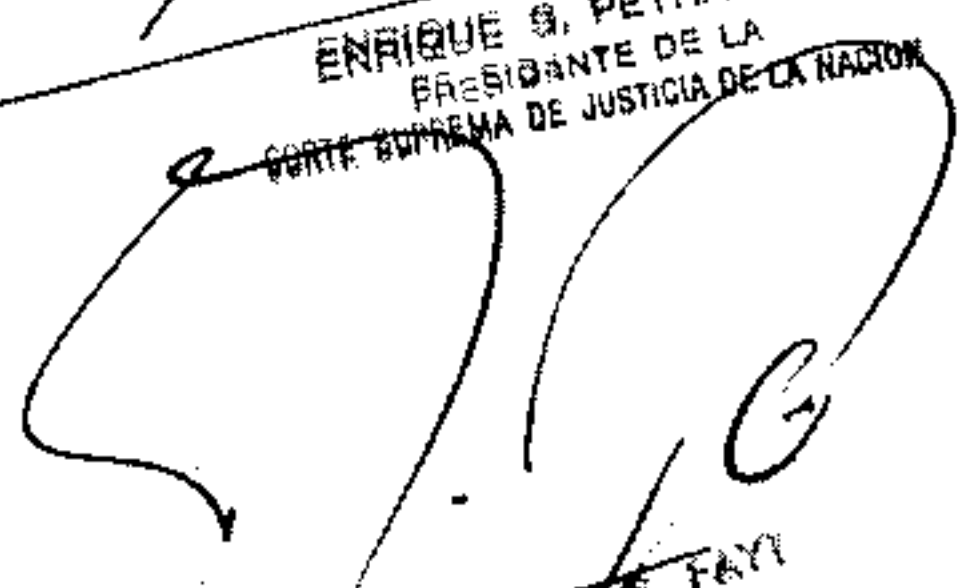
2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

3°) Hágase saber a la titular del Ministerio Público que en el futuro de requerir nuevas contrataciones, estas deberán adecuarse a los cargos que se autorizan a los demás Ministerios Públicos.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JUAN ANTONIO BRINDE